

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

182**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 138 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marco Roberto Tana Pilacuán y doña Mariana Elizabeth Villavicencio Zumba, frente a “Planificación y Gestión de Catering, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se han dictado las siguientes resoluciones:

Se acuerda la acumulación a la presente ejecución número 138 de 2014, la que sigue también en este Juzgado con el número de ejecución 138 de 2014, continuándose su tramitación en un solo procedimiento.

Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante doña Mariana Elizabeth Villavicencio Zumba y don Marco Roberto Tana Pilacuán, frente a la demandada “Planificación y Gestión de Catering, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por los siguientes importes que se reparten de la siguiente manera, sin perjuicio de su posterior liquidación:

A doña Mariana Elizabeth Villavicencio Zumba: principal 1.525,71 euros (1.387,01 euros, más el 10 por 100 del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores, 138,70 euros), intereses 100 euros y costas 150 euros.

A don Marco Roberto Tana Pilacuán: principal 3.275,14 euros (2.977,40 euros, más el 10 por 100 del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores, 297,74 euros), intereses 200 euros y costas 300 euros.

Total de principal 4.800,85 euros, intereses 300 euros, costas 450 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Planificación y Gestión de Catering, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de junio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.133/14)

